



Resolución Directoral Nº 1114-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 14 MAR 2023

Vista: La Resolución Directoral Nº 263 – 2023-UGELH; con un total de un (01)

folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral Nº 263 – 2023-UGEL- Huancabamba, se otorga el beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios a don Senon TICLIAHUANCA SANTACRUZ, identificado con DNI Nº 41172928, en la Institución Educativa Pedro Potenciano Choquehuanca, habiendo omitido consignar el monto que le corresponde por tal asignación;

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley Nº 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificandos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutorio;

De conformidad, con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27687; el DS. Nº 011-2012-ED., Ordenanza Regional Nº 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – ACLARAR el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 263 – 2023 – UGEL Huancabamba, mediante la cual se reconoce el pago de la Compensación por tiempo de servicios a don Senon TICLIAHUANCA SANTACRUZ, identificado con DNI Nº 41172928, en la Institución Educativa Pedro Potenciano Choquehuanca, en el sentido que le corresponde el monto de S/. 336.04 (trescientos treinta y seis y 04/100 soles).

ARTÍCULO 2º. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley Nº 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



DR. LÓPEZ COSQUE LA MARGOT BEENTES.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Huancabamba

LCLB /DUGELH
EPR
ADM.
AGI
GDSC

13	03	2023
PROYECTO Nº	1103	